

## **COMITÉ DE EJECUCIÓN**

### **ACTA NÚMERO 30-2023**

Sesión 30-2023 celebrada en el edificio del Banco de Guatemala, ubicado en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno de esta ciudad, el veintitrés de junio de dos mil veintitrés, a partir de las once horas.

El Coordinador, con el quórum correspondiente, sometió a consideración del Comité de Ejecución el proyecto de Orden del Día.

**PRIMERO:** Aprobación del acta número 29-2023, correspondiente a la sesión celebrada el 16 de junio de 2023.

CIRCULÓ: Proyecto del acta número 29-2023.

**SEGUNDO:** Información Financiera y Económica.

- a) Mercado de Dinero
- b) Mercado Cambiario
- c) Información Económica
- d) Flujo Estimado de Monetización

**TERCERO:** Propuesta de cupos para las subastas de depósitos a plazo en quetzales.

**CUARTO:** Propuesta de implementación del mecanismo de inyección de liquidez en dólares de los Estados Unidos de América, a los bancos del sistema y sociedades financieras, mediante operaciones de reporto, para el segundo semestre de 2023.

**QUINTO:** Corrimiento de los modelos macroeconómicos de pronóstico.

**SEXTO:** Balance de riesgos de inflación.

**SÉPTIMO:** Discusión.

**OCTAVO:** Otros asuntos e informes.

No habiendo observaciones, el comité aprobó el Orden del Día.

**PRIMERO:** Aprobación del acta número 29-2023, correspondiente a la sesión celebrada el 16 de junio de 2023.

El Coordinador sometió a consideración del comité el proyecto del acta.

No habiendo observaciones, el comité aprobó el acta número 29-2023.

**SEGUNDO:** Información Financiera y Económica.

- a) El Subdirector del Departamento de Ejecución de Política Monetaria,

Cambiaria y Crediticia presentó la información referente al Mercado de Dinero, correspondiente al período del 16 al 22 de junio de 2023.

b) El Subdirector del Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia presentó la información de las operaciones realizadas por las instituciones que constituyen el Mercado Institucional de Divisas, correspondientes al período del 16 al 22 de junio de 2023, así como del tipo de cambio de referencia vigente el 23 de junio de 2023.

c) El Subdirector del Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos presentó la información relativa al desempeño macroeconómico interno y externo, correspondiente al período del 15 al 22 de junio de 2023, incluyendo las perspectivas para el corto y mediano plazos de variables económicas relevantes, en particular, de aquellas que podrían modificar la trayectoria de la inflación.

d) El Subdirector del Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos informó sobre los factores monetizantes y desmonetizantes previstos en el Flujo Estimado de Monetización para el período del 23 al 29 de junio de 2023.

**TERCERO:** Propuesta de cupos para las subastas de depósitos a plazo en quetzales.

El Subdirector del Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia, con base en el Flujo Estimado de Monetización y en los lineamientos establecidos para la determinación de los cupos para la subasta de depósitos a plazo con fechas de vencimiento de hasta dos años por medio de la Bolsa de Valores Nacional, S. A., propuso al Comité de Ejecución que para la subasta del lunes 26 de junio de 2023, se determinen cupos en la forma siguiente: para el 4 de septiembre de 2023, Q800.0 millones; para el 4 de diciembre de 2023, Q200.0 millones; para el 4 de marzo de 2024, Q100.0 millones; para el 3 de junio de 2024, Q100.0 millones; para el 2 de septiembre de 2024, Q100.0 millones; para el 2 de diciembre de 2024, Q200.0 millones; para el 3 de marzo de

2025, Q500.0 millones; y para las entidades públicas, sin cupos preestablecidos, sin valores nominales estandarizados y con vencimiento en las fechas indicadas.

El comité aprobó la propuesta de cupos para las subastas de depósitos a plazo presentada por los departamentos técnicos.

**CUARTO:** Propuesta de implementación del mecanismo de inyección de liquidez en dólares de los Estados Unidos de América, a los bancos del sistema y sociedades financieras, mediante operaciones de reporto, para el segundo semestre de 2023.

Los departamentos técnicos considerando, por una parte, que las condiciones financieras internacionales continúan siendo restrictivas, tanto por los incrementos observados en las tasas de interés en los Estados Unidos de América, como por posibles aumentos adicionales en las mismas, lo que podría incidir en una mayor volatilidad cambiaria y, por la otra, lo establecido por la Junta Monetaria en la resolución JM-171-2011 y la modificación contenida en la resolución JM-140-2022, propusieron al Comité de Ejecución continuar ofreciendo a los bancos del sistema y a las sociedades financieras, la posibilidad de efectuar operaciones de inyección de liquidez, del 4 de julio al 31 de diciembre de 2023 por un monto de hasta US\$500.0 millones, mediante operaciones de reporto en dólares de los Estados Unidos de América, manteniendo las mismas condiciones financieras para dichas operaciones respecto de las establecidas durante el primer semestre de 2023; es decir, que puedan realizarse a los plazos de 14, 30, 90 y 180 días, a solicitud de las entidades bancarias, por medio de la Mesa Electrónica Bancaria de Dinero, del Sistema de Valores de la Bolsa de Valores Nacional, S. A., o en forma directa en el Banco de Guatemala, recibiendo como garantía Certificados Representativos de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y Depósitos a Plazo constituidos en el Banco de Guatemala, expresados, tanto en moneda nacional como en dólares de los Estados Unidos de América, colocados en el mercado local, y Bonos del Tesoro de la República de Guatemala colocados en los mercados financieros internacionales (Eurobonos). Asimismo, las tasas de interés de dichas operaciones, para los plazos de 30, 90 y 180 días, serían iguales a la tasa de interés SOFR (*Secured Overnight Financing Rate*, por sus siglas en inglés)

al plazo correspondiente, más 175 puntos básicos; y en el caso del plazo de 14 días, dicha tasa de interés será estimada por extrapolación lineal utilizando la tasa SOFR de 30 y de 90 días, más los 175 puntos básicos ya indicados para el resto de plazos.

El Comité, luego de su discusión y análisis, aprobó la propuesta de los departamentos técnicos y la implementación de las medidas sugeridas, en los términos indicados.

**QUINTO:** Corrimiento de los modelos macroeconómicos de pronóstico.

En lo que concierne al corrimiento de los modelos macroeconómicos de pronóstico, los departamentos técnicos presentaron al comité el reporte de los pronósticos promedio de las variables macroeconómicas, con énfasis en la inflación y en la tasa de interés líder de política monetaria para 2023 y para 2024, condicionados a una trayectoria de tasa de interés líder congruente con el objetivo de mantener la inflación alrededor del valor puntual de la meta.

**SEXTO:** Balance de riesgos de inflación.

Los departamentos técnicos presentaron al Comité de Ejecución el balance de riesgos de inflación y destacaron que, después de efectuar un análisis integral del mismo, se determinó que en el entorno externo, las perspectivas para la actividad económica mundial continúan evidenciando crecimientos positivos para el presente y el próximo año, aunque en un entorno en el que persisten la incertidumbre y los riesgos a la baja. Al respecto, subrayaron que dichos riesgos están asociados a una mayor persistencia de la inflación y a la prolongación del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania. Respecto a la política monetaria en los Estados Unidos de América, mencionaron que la Reserva Federal, en su reunión de junio, decidió mantener la tasa de interés objetivo de fondos federales sin cambios, lo cual generaría un espacio de tiempo para analizar la información adicional y evaluar la estrategia de política monetaria para los próximos meses. Sin embargo, los analistas del mercado anticipan más aumentos en dicha tasa en lo que resta del presente año. Por otra parte, señalaron que el precio internacional del petróleo mostró una disminución en las últimas semanas, asociada a las perspectivas de una menor demanda de crudo, derivado de la moderación del

crecimiento económico a nivel mundial, a pesar de que persiste la incertidumbre respecto a los recortes de la producción por parte de la Organización de Países Exportadores de Petróleo y otros importantes productores (OPEP+).

En el ámbito interno, destacaron que el comportamiento de los indicadores de actividad económica de corto plazo, como el Índice Mensual de la Actividad Económica (IMAE), las remesas familiares y el crédito bancario al sector privado, continúan mostrando un comportamiento congruente con las perspectivas de crecimiento del PIB tanto para 2023 como para 2024 (entre 2.5% y 4.5%). Indicaron que las presiones inflacionarias siguieron moderándose desde marzo del presente año, como se había anticipado, por lo que el ritmo inflacionario se ha desacelerado por tercer mes consecutivo, aunque continúa por arriba de la meta. Por su parte, las expectativas de inflación tanto de corto como de mediano plazo, continúan disminuyendo respecto de los niveles registrados en el segundo semestre de 2022, reflejando la credibilidad en las medidas adoptadas por la autoridad monetaria. En ese contexto, señalaron que, las presiones inflacionarias se han moderado, por lo que el pronóstico para la inflación total se revisó a la baja, previéndose que la trayectoria de inflación tendería a converger a la meta de inflación establecida por la Junta Monetaria a finales de 2023, aunque dicha convergencia estaría condicionada al efecto de las acciones de política monetaria, a la moderación de la inflación de origen importado y a la materialización del efecto de base de comparación.

Con base en el análisis del balance de riesgos de inflación, los departamentos técnicos estimaron procedente, en esta oportunidad, sugerir al Comité de Ejecución que éste, a su vez, recomiende a la Junta Monetaria que mantenga la tasa de interés líder de política monetaria en su nivel actual (5.00%).

**SÉPTIMO:** Discusión.

El Comité, luego de la amplia discusión, análisis y reflexiones, acordó recomendar a la Junta Monetaria que mantenga el nivel de la tasa de interés líder de política monetaria en 5.00%.

Por último, el Comité reiteró su compromiso de continuar dando seguimiento cercano al comportamiento de las variables indicativas de la política monetaria, en particular los pronósticos y expectativas de inflación, y a los principales indicadores económicos tanto internos como externos, a fin de seguir recomendando a la autoridad monetaria las acciones oportunas que permitan mantener una inflación baja y estable y evitar un desanclaje de las expectativas de inflación, fortaleciendo así la credibilidad en las decisiones de la autoridad monetaria.

**OCTAVO:** Otros asuntos e informes.

No habiendo otros asuntos e informes que tratar, la sesión finalizó a las doce horas, en el mismo lugar y fecha al inicio indicados, firmando de conformidad los participantes.